

La decencia de cerrar las ventanas

La revelación irrelevante de conductas personales es políticamente devastadora porque desplaza el juicio de la prueba a la insinuación.



RAQUEL MARÍN



DANIEL INNERARITY

29 MAY 2026 - 05:30 CEST



Añadir EL PAÍS en Google

[La leyenda de lady Godiva](#) no habla solo de desnudez; habla, sobre todo, de decencia pública. Según la tradición, Godiva pidió a su marido, señor de Coventry, que aliviara la carga fiscal de sus vecinos. Él, intuyendo que la humillación sería más eficaz que la compasión, le impuso una condición cruel: atravesar la ciudad desnuda montada a caballo. Ella aceptó, pero pidió a los vecinos que se metieran en sus casas y cerraran puertas y ventanas.

John Collier [la pintó en 1897](#). Godiva no mira al espectador. Su cabeza está inclinada, el cabello cae como un velo; el cuerpo, desnudo y luminoso, se repliega sobre sí mismo. Es quizá la imagen más reproducida del mito, pero no es una imagen de exhibición: es una imagen de pudor. Incluso en su desnudez más bella, Godiva pide que no la miren.

Lo importante de la leyenda no es el desnudo. Lo importante es que el pueblo no miró. Comprendieron que aquello no era espectáculo, sino sacrificio; que una mujer pagaba con su pudor una mejora para los demás. Tuvieron la decencia de no convertir la vulnerabilidad en entretenimiento. Esa es la clave moral: la dignidad de una sociedad se mide, a menudo, no por lo que puede ver, sino por aquello que decide no mirar.

La leyenda tiene, sin embargo, una cara oscura que la tradición registra con el nombre de Peeping Tom: un sastre que no cerró su ventana y pagó con la ceguera el precio de su curiosidad. Toda sociedad produce sus Peeping Toms: quienes convierten la

desgracia ajena en entretenimiento y quienes, más peligrosamente, organizan el espectáculo para que otros miren.

Algo de esto ocurre cuando un procedimiento penal, antes incluso de probar un delito, desnuda la vida privada de una persona ante la opinión pública. La justicia debe investigar hechos penalmente relevantes, conductas antijurídicas y culpables, pero no convertir cada relación, cada mensaje o cada proximidad personal en una pieza de sospecha moral. Cuando esto ocurre, el objetivo no es probar un delito, sino producir una impresión: en muchas ocasiones, se trata de una filtración contra todo derecho que causa un daño, a veces irreparable, al imputado y no nos hace mejores a la ciudadanía, que nos convertimos en unos auténticos cotillas. La pregunta fundamental que ha de hacerse quien tiene en sus manos desvelar algo es para qué sirve: ¿a la causa judicial, para alimentar la curiosidad pública o para favorecer ciertas estrategias políticas? ¿Somos así los ciudadanos personas mejor informadas o mirones que [han satisfecho su ración de indignación?](#)

A menudo, la información sobre procesos judiciales en curso está repleta de conexiones hipotéticas y detalles escabrosos que nos distraen de lo esencial y que no tienen significado penal sino reputacional. La fijación en lo anecdótico o escandaloso, ¿mejora nuestra tarea de vigilancia democrática o funciona como una gigantesca distracción colectiva? El público crítico no es el que mira todo lo que le ponen delante, sino el que es capaz de preguntarse por qué le muestran eso y de ese modo.

Así, ni siquiera la función de vigilancia democrática puede ejercerse con plenitud, ya que [la espectacularización de la vida política](#) impide percibir todo aquello que no encaja en la categoría de lo sensacional, que resulta poco atractivo para el ciudadano-espectador, aquello que no impresiona ni es personal, cuanto no provoca rabia o envidia o indignación, todo lo que es normal, banal, estructural o complejo.

También los medios tienen que hacerse preguntas incómodas porque no pocas veces contribuyen a esta degradación de nuestra conversación pública. Cuando un medio se plantea si debe o no dar a conocer un comportamiento privado, las preguntas que debería hacerse son: ¿qué efectos tendría esto sobre la calidad de nuestra vida democrática? ¿Se trata de un conocimiento del que deben disponer los ciudadanos para evaluar la acción de sus representantes? Si hay que hacerlo, ¿guarda proporción el grado de publicidad con su pertinencia? ¿A quién beneficia y a quién perjudica (injustamente) determinada revelación o el modo de enfocarla?

La revelación irrelevante es políticamente devastadora porque desplaza el juicio desde la prueba hacia la insinuación. Mientras el derecho penal exige hechos, la opinión pública se conforma con atmósferas; mientras el juez distingue entre culpabilidad e inocencia, el escándalo solo necesita confundirlas durante el tiempo suficiente. El resultado es lo que podríamos llamar la pena de desnudez: una persona puede ser absuelta jurídicamente y quedar condenada socialmente, una vez que su intimidad ha sido expuesta, fragmentada y convertida en munición. Sin contexto, lo que decimos y hacemos, enjuiciados únicamente a partir de lo que dicen otros de nosotros mismos, no somos nada.

Aquí reside la responsabilidad política de quienes impulsan estos procesos. Desnudar a una persona ante la mirada pública no siempre es un daño colateral de la justicia; con frecuencia puede ser su verdadero objetivo. Existe una perversión específica en quienes, sabiendo que la prueba es insuficiente, se afanan en exponer los restos de la intimidad para mantener viva la sospecha. No se desnuda a alguien para servir a la verdad, sino para intimidar o destruir a un adversario, convirtiendo la humillación en arma política. Quien organiza el espectáculo no es un espectador curioso: es un actor que ha elegido su papel. También lo es quien pide más. También quien asiste complacido.

Se dirá que [la transparencia exige explicaciones](#): las conversaciones, los vínculos, las decisiones. Es verdad, pero esa exigencia tiene un límite que conviene no olvidar: afecta a los actos públicos del poder, no a la vida entera de las personas. Confundir ambas cosas no es rigor democrático; es voyerismo institucionalizado.

Nadie resiste una transparencia absoluta. Todos vivimos rodeados de frases incompletas, vínculos equívocos, afectos desordenados, torpezas, fragilidades. Sacados de contexto, muchos gestos humanos parecen feos, pero no todo lo que incomoda a un observador exterior merece convertirse en reproche público. [La confianza democrática no nace de verlo todo](#); nace de aceptar que no podemos, y no debemos, verlo todo, y convivir aun así bajo reglas comunes. Una sociedad construida solo sobre la vigilancia no es más virtuosa: es más desconfiada, más cruel y, al final, más autoritaria.

Por eso la leyenda de Godiva sigue interpelándonos. Ante la maquinaria que coloca a una persona desnuda en la plaza pública, la pregunta no es solo qué hicieron quienes promovieron, alentaron o aprovecharon el espectáculo. La pregunta es qué hacemos nosotros cuando nos invitan a mirar. También los ciudadanos y ciudadanas podemos tomar ciertas decisiones libres y responsables a este respecto. Porque mirar no es inocente ni inocuo: alimenta el poder de quien organizó la humillación, nos aparta de lo que verdaderamente está en juego y, al final, nos ciega. Visto lo cual, propongo que cerremos ciertas ventanas que no dan luz a nuestra existencia, sino que se asoman a un patio donde se desarrolla un espectáculo en el que se nos muestra todo para que no nos enteremos de nada.

Daniel Innerarity es catedrático de Filosofía Política, investigador Ikerbasque en la UPV-EHU y titular de la cátedra Inteligencia Artificial y Democracia del Instituto Europeo de Florencia. Su último libro es *El futuro de la democracia* (Galaxia Gutenberg).